

Términos de Referencia para la contratación de la consultoría: Elaboración de normativa municipal para la institucionalización de campañas municipales fitosanitarias en municipios rurales de La Paz

I. Antecedentes y justificación

El proyecto Mercados Inclusivos (2018 – 2021) es una iniciativa de la Cooperación Sueca y de la Cooperación Suiza en Bolivia, ejecutado por las Fundaciones Swisscontact y PROFIN. El objetivo del proyecto es contribuir a la reducción de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales en territorios priorizados, a través de un conjunto de intervenciones bajo una perspectiva de análisis multidimensional de la pobreza (AMDP) y del enfoque de desarrollo de sistemas de mercado (DSM), en conjunción a un análisis de desarrollo territorial y de equidad de género. El proyecto desarrolla acciones en municipios seleccionados en complejos priorizados de los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.

El nuevo marco normativo establecido a partir de la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE -2009) y la Ley 031 - Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, entre otros, ha otorgado nuevas competencias y responsabilidades en el ámbito del desarrollo productivo agropecuario a los Gobiernos Autónomos Municipales. No obstante, el ejercicio efectivo de estas competencias está vinculado a la elaboración y aprobación de normativa (leyes autónomas, decretos municipales, reglamentos, etc.) por parte de los órganos legislativo y/o ejecutivo de los gobiernos autónomos.

Bajo esta perspectiva y en el marco de la implementación de acciones en coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales de Patacamaya, Sica Sica, Viacha, Umala y Coro Coro, el Proyecto ha promovido la implementación de un modelo de campañas municipales de sanidad vegetal en dichos municipios. Una campaña fitosanitaria municipal se define como *una acción operativa, organizada y planificada donde productores agropecuarios realizan de manera masiva en un momento y territorio determinado la implementación de una práctica de prevención o control de una plaga y/o enfermedad que ataca a un cultivo de importancia económica en dicho municipio*. En vista de los exitosos resultados de las Campañas municipales de sanidad vegetal en pasadas gestiones, cada Gobierno Autónomo Municipal ha previsto la institucionalización de este mecanismo, adecuado para dar continuidad a estas acciones y a fin de incidir en el desarrollo económico local y productivo de sus municipios.

Así, con base en una alianza entre el proyecto y los Gobiernos Autónomos Municipales citados, se ha definido la contratación de especialista(s) jurídico(s) para la elaboración de los documentos mencionados anteriormente, con base en los elementos descritos a continuación.

II. Objetivo General

Apoyar procesos de gestión municipal en el ámbito del desarrollo productivo a través de la formulación de anteproyecto(s) de Normativa(s) Municipal(es) pertinentes, para la institucionalización de las campañas municipales fitosanitarias, con base a la normativa marco y específica vigente, en cinco Gobiernos Autónomos Municipales del área rural del departamento de La Paz.

Implementado por:

Instituciones cofacilitadoras:

III. Objetivos Específicos

- Contar con una codificación del marco normativo vigente y su jerarquía, que permitan ejercer las competencias y responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Municipales y, específicamente, de los Gobiernos Autónomos Municipales de Patacamaya, Sica Sica, Viacha, Umala y Coro Coro, en torno a la promoción de la inversión productiva municipal.
- Elaborar documentos "Anteproyecto(s) de Normativa Municipal (leyes, decretos, u otros" – 1 por cada municipio - de acuerdo con las especificidades de los municipios, y que permitan la institucionalización de las campañas fitosanitarias municipales, en favor de organizaciones económico-productivas y organizaciones territoriales.
- Promover la participación de los actores municipales en la ejecución de la inversión productiva para el desarrollo de la propuesta normativa indicada.
- Proponer mecanismos complementarios/alternativos a fin de efectivizar la ejecución de recursos públicos de promoción de la inversión productiva municipal, en el marco de procesos de planificación participativa concertada.
- Formular/apoyar propuestas de sensibilización de los actores vinculados (funcionarios, productores, otros actores) respecto a la necesidad de contar con una normativa operativa a nivel municipal para viabilizar la citada iniciativa.

IV. Alcance de los servicios de consultoría

1. Revisión de la normativa vigente relacionada a la implementación de campañas fitosanitarias municipales tanto a nivel general, como en específico en niveles de gobierno local (Gobiernos Autónomos Municipales). Esta revisión debe tomar en cuenta de forma referencial y no limitativa a:
 - Nueva Constitución Política del Estado, del año 2009.
 - Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien. 2006 – 2010".
 - Ley 031 - Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez"
 - Ley 144 – Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.
 - Ley del Presupuesto General del Estado 2020
 - Decretos Supremos que regulen la distribución de recursos municipales.
 - La Ley 3525 – Ley de Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica.
 - Resoluciones, guías y otros documentos técnicos y normativos de reparticiones funcionales vinculadas a la temática (SENASAG, INIAF, etc.).
 - Otras.

Implementado por:

Instituciones cofacilitadoras:

3. Interiorización de la iniciativa Campañas Fitosanitarias municipales (documentos descriptivos, informes, sistematizaciones, etc.), desarrollada por el proyecto Mercados Inclusivos y sus aliados (principalmente la fundación PROINPA) en los municipios y en otros.
4. Llevar adelante entrevistas con personal clave de entidades funcionales del NCE (referencial, pero no limitativa, SENASAG, INIAF), y entidades subnacionales vinculadas a la temática.
5. Codificación del marco normativo, documentos técnicos relevados y otros, a fin de aplicar efectivamente las competencias y responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Municipales en torno a la temática.
6. Contrastar procesos de desarrollo normativos similares en curso o finalizados, y brindar/recabar retroalimentación para la implementación de la consultoría .
7. Elaborar – con base en el análisis del inciso anterior y a una metodología participativa – documentos *Anteproyecto(s) de Normativa Municipal*, adecuados a la realidad de los Gobiernos Autónomos Municipales objeto de esta consultoría.
8. Elaborar - con base en la experiencia operativa desarrollada - una propuesta de sensibilización de los actores vinculados (funcionarios, productores, terceros), respecto a la necesidad de contar con una normativa operativa a nivel municipal para viabilizar la implementación futura y autónoma de esta iniciativa.

V. Requisitos para los proponentes

Podrán

Se requiere la presentación del Perfil Profesional del proponente debidamente documentado - hoja de vida y carta de presentación y manifestación de interés - además de un Plan de Trabajo y una Propuesta Técnica y Económica (indispensable).

5.1. Perfil profesional

Se aceptan propuestas de consultores individuales o equipos consultores con el siguiente perfil mínimo (individual o conjunto) del postulante/responsable:

1. Licenciatura en Derecho (Abogada/o)
2. Postgrado/Especialización en Derecho Municipal, Gestión Autónoma y/o Derecho

Administrativo (preferentemente).

Experiencia profesional:

1. Experiencia profesional general de mínimo 5 años.
2. Experiencia específica de por lo menos 3 años en los siguientes aspectos (deseable):

- Interpretación de la legislación boliviana de promoción a la inversión pública a nivel municipal.

¹ De manera referencial, el Proyecto Mercados Inclusivos se encuentra desarrollando similar proceso en municipios del departamento de Potosí.

Implementado por:

Instituciones cofacilitadoras:

postulare empresas legalmente constituidas ó profesionales/consultores independientes.

- Administración y responsabilidad por la función pública (Ley 1178, Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, etc.)
- Experiencia en la redacción de textos normativos (proyectos de ley, Decretos Supremos, reglamentos y otros)
- Conocimiento y manejo de las normas e instrumentos del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Trabajos relacionados en asesoramiento a la gestión pública municipal. **5.2. Plan de trabajo.**

Los postulantes podrán tomar como referencia el siguiente Plan de trabajo:

ETAPA 1

1. Diseño del Plan de trabajo (acciones, fuentes de información y coordinación, cronograma, presupuesto, responsables). Deben programarse actividades de consulta y retroalimentación con técnicos de entidades públicas (NCE, y GAM mínimamente), técnicos del proyecto (PROINPA, PLAGBOL, etc.) y otros actores clave del Municipio (asociaciones de productores, empresas de servicios como agropecuarias, etc.). Las actividades se realizarán en el marco de las medidas de emergencia sanitaria establecidas, priorizándose aquellas que puedan realizarse por medio virtual, con los debidos respaldos. En el contexto actual, se solicita al menos la realización de 2 eventos presenciales por municipio: Primer evento, vinculado a la actividad 5 de la etapa 2; el segundo evento vinculado a la actividad 8 de la etapa 3.
2. Recopilación de información, análisis y sistematización de insumos existentes, en base al plan de trabajo y metodología aprobados.
3. Elaboración de la exposición de motivos (si corresponde)
4. Elaboración del (los) anteproyecto(s) de normativa.

ETAPA 2

5. Socialización/retroalimentación de los documentos borrador en eventos (reuniones, talleres, grupos focales, etc.) con los equipos técnicos y legales de los Gobiernos Autónomos Municipales objeto de la consultoría, técnicos del proyecto Mercados Inclusivos e invitados de instituciones aliadas del proyecto.
6. Socialización/retroalimentación de los documentos en borrador con instancias públicas y privadas (de forma referencial, no limitativa: reparticiones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, direcciones jurídicas de Gobiernos Autónomos Municipales y otros entes públicos o privados).

ETAPA 3

7. Elaboración de la(s) versión(es) final(es) del(los) Anteproyecto(s) de Normativa Municipal para la gestión y aprobación de la citada normativa en instancias correspondientes, en favor de organizaciones económico-productivas y organizaciones territoriales locales.
8. Presentación de las versiones finales de las propuestas normativas a actores locales de cada uno de los municipios, en fechas y modalidades a coordinar con cada uno de ellos.

Implementado por:

Instituciones cofacilitadoras:

9. Elaboración de una propuesta de cabildeo en los Órganos Legislativos Municipales de los municipios y otros espacios de decisión e influencia de un municipio tipo, que termine con la promulgación de la normativa propuesta.

5.3. Propuesta técnica y económica.

La propuesta deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

5.3.1 Propuesta Técnica:

Debe incluir:

- - Objetivos y resultados del servicio
- - Concepto y enfoque
- - Alcance del Trabajo
- - Plan de trabajo y cronograma (en fase a la estructura del punto 5.2.)
- - Metodología de trabajo / instrumentos a utilizar

5.3.2. Propuesta económica:

Debe incluir:

- - Presupuesto global y desglosado, que deberá incluir el pago al consultor y todos los gastos de logística (honorarios por servicios, gastos en talleres virtuales, documentos, impresiones, etc.) necesarios para la ejecución del servicio en todas sus etapas.
- - Los gastos asociados a la realización de actividades de consulta, retroalimentación y cabildeo en los municipios, a cargo y cuenta de la consultora.

El precio referencial de la consultoría es de **Bs. 30.000 (Treinta mil 00/100 Bolivianos)**, que incluye el pago de impuestos y el pago de AFP, si corresponde.

VI. Productos de la consultoría y forma de pago

Los productos de la consultoría son:


1. Informe de ejecución de actividades comprometidas en el inciso 5.2. (Plan de trabajo), debidamente respaldado.
2. Documento(s) *Anteproyecto(s) de Normativa Municipal para la transferencia de recursos en favor de organizaciones económico-productivas y organizaciones territoriales, para cada uno de los cinco municipios.*
3. Documentos propuesta de cabildeo en los Órganos Legislativos Municipales y otros espacios de decisión e influencia de un municipio tipo.

Implementado por:

Instituciones cofacilitadoras:

Mercados Inclusivos, un proyecto de:



 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Cooperación Suiza en Bolivia

La forma de pago se desglosará de la siguiente forma:

- A la aprobación del Plan de Trabajo y primer reporte de avance (30 días) 30%
- A la aprobación de los productos 2 y 3 de la consultoría (a los 75 días) 70%

VII. Plazo para la ejecución de la consultoría

La consultoría deberá realizarse dentro de setenta y cinco (75) días calendario, contabilizados a partir de la firma del contrato. La consultoría se desarrollará en estrecha coordinación con el equipo técnico del proyecto Mercados Inclusivos y con los responsables/asesores jurídicos y técnicos de cada uno de los municipios.

VIII. Monitoreo y Coordinación

El trabajo del consultor será monitoreado y supervisado por el Coordinador del Entorno Económico y Social del Proyecto Mercados Inclusivos y personal de campo, en coordinación con el equipo técnico de los GAM de Patacamaya, Viacha, Sica Sica, Umala y Coro Coro.

IX. Presentación de propuestas

La presentación de la propuesta técnica y propuesta económica según los presentes Términos de Referencia, acompañada de la hoja de vida sin documentar del (los) consultor(es) y una carta de presentación deben ser enviadas al e-mail: roberto.jimenez@swisscontact.org bajo el Asunto: CONSULTOR LEGAL NORMATIVA MUNICIPAL MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE LA PAZ, hasta el día **lunes 30 de noviembre de 2020 a horas 11:00 am**.

La Paz, noviembre de 2020.

Implementado por:



Instituciones cofacilitadoras: